



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

27 ENE 2016
Geografía

12:45 P.M.

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-0252-2016
Hermosillo, Sonora, a 26 de Enero de 2016.
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

M.C. JULIO CESAR CORONA VALENZUELA.

Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura y
Vicepresidente del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del
Estado de Sonora.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Primer Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Primero y Segundo Trimestres de 2015 del **Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

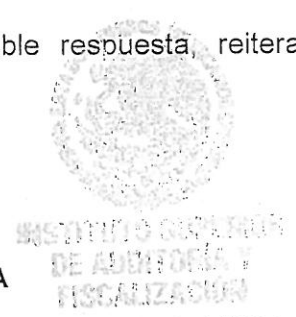
De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablo Antillón PCCA

- C.c.p. Dip. Fernando Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Ana Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Celida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Rafael Buena Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
- Lic. Heriberto Gaxiola Castro, Titular de la Unidad de Seguimiento de Acuerdos del FOFAES.
- C.P.C. Ernesto R. Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.



Bld. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Rev:03

F-ST-002



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Primera Auditoría de
Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2015
(Revisión al mes de Junio de 2015)
Correspondiente al**

**Fondo de Fomento Agropecuario del Estado
de Sonora**

Hermosillo, Sonora, Enero de 2016



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2015

(Revisión al mes de Junio de 2015)

Correspondientes al:

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora

Otras Observaciones

Observaciones

1. En los informes relativos al Primero y Segundo Trimestres de 2015, en el Formato ETCA-I-02 denominado "Estado de Variación de la Hacienda Pública", no se requisitó la información de acuerdo a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor, toda vez que no se integran los saldos correspondientes a los renglones "Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2014 y Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015, tal como lo requiere el Formato.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción I inciso b) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, llevar a cabo las correcciones al Formato ETCA-I-02 denominado "Estado de Variación de la Hacienda Pública", proporcionar copia a este Instituto y publicarlo en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Edo. de Son. - Observaciones Ejercicio 2015 1

REV:03

F-AM-223

2. En el informe relativo al Primer Trimestre 2015, el Sujeto Fiscalizado presentó en el Formato ETCA-I-01-B denominado "Estado de Flujo de Efectivo", inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor y las Recomendaciones de llenado emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como sigue:
- a) Se determinó diferencia por **-\$407,819** en el cálculo de los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación, en virtud de que existe error aritmético entre la suma de los conceptos que integran las aplicaciones de dichas actividades de operación por **-\$38,417,640** y la sumatoria realizada por el ISAF por **-\$38,825,459**.
 - b) Se determinó diferencia por **-\$37,768,573**, entre el renglón "Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo" del Estado de Flujo de Efectivo por **-\$37,768,573**, y el renglón de "Efectivo y Equivalentes" del Formato ETCA-I-03 denominado "Estado de Cambios" por **\$0**.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Acuerdo por el que se reforma el capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las situaciones señaladas en la presente observación, realizar correcciones al Formato ETCA-I-01-B denominado "Estado de Flujo de Efectivo", enviar copia a este Instituto y publicarlo en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado de Flujo de Efectivo, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

3. En los informes relativos al Primero y Segundo Trimestres de 2015, el Sujeto Fiscalizado presentó los formatos sin la información Contable, Presupuestaria, Programática y Anexos, requerida de acuerdo a los Formatos establecidos en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora, mismos que se mencionan a continuación:

a. Información Contable:

1. ETCA-I-02 denominado Estado de Variación en la Hacienda Pública;

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Edo. de Son. - Observaciones Ejercicio 2015 2

2. ETCA-I-03 denominado Estado de Cambios en la Situación Financiera;
 3. ETCA-I-05 denominado Notas a los Estados Financieros;
 4. ETCA-I-06 denominado Estado Analítico del Activo;
 5. ETCA-I-07 denominado Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- b. Información Presupuestaria:
1. ETCA-II-08 denominado Estado Analítico de Ingresos;
 2. ETCA-II-09 denominado Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Por Capítulo del Gasto;
 3. ETCA-II-09-A denominado Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Por Partida del Gasto;
 4. ETCA-II-09-B denominado Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Por Tipo de Gasto;
 5. ETCA-II-09-C denominado Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Por Clasificación:
 - Administrativa (Unidad Administrativa),
 - Por Poderes,
 - Funcional (Finalidad y Función),
 - Categoría Programática.
 6. ETCA-II-10 denominado Endeudamiento Neto;
 7. ETCA-II-11 denominado Intereses de la Deuda;
 8. ETCA-II-12 denominado Flujo de Fondos, Indicadores de Postura Fiscal;
- c. Información Programática:
1. ETCA-III-13 denominado Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos;
 2. ETCA-III-14 denominado Gasto por Proyectos de Inversión;
 3. ETCA-III-15 denominado Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas.
- d. Anexos:
1. ETCA-IV-16 denominado Relación de Bienes que componen su patrimonio;
 2. ETCA-IV-17 denominado Relación de Relación de Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras.

Cabe mencionar, que en caso de no aplicar, se deberá especificar.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 68 segundo y tercer párrafos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 36, 38 y 47 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 1º, 2º, 22 BIS, BIS A, BIS B, 23 y 24 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 1º, 2º, 90 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera presentar la información señalada en la presente observación, integrarla, proporcionar copia a este Instituto y publicarla en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, la información se presente en los formatos obligatorios conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

4. En el informe relativo al Segundo Trimestre de 2015, en el Formato ETCA-II-08-A denominado "Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables" y en el Formato ETCA-II-09-D denominado "Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables", no presentó cifras, solo muestra letras "x" en los campos donde deben presentarse las cantidades correspondientes a cada uno de los rubros, según lo estipulado en el "Acuerdo por el que se emite el formato de Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables".

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, llevar a cabo la corrección a los Formatos ETCA-II-08-A denominado "Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables" y ETCA-II-09-D denominado "Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables", proporcionar copia a este Instituto, debiendo publicarlos en el portal web.

Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar las Conciliaciones antes mencionadas, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor


C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

